

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1213/1967, de 8 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Vicente García Ribes.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vicente García Ribes,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado el día 25 de abril de 1967 para la adquisición de 70.000 correajes de lona con mochila con destino a la Tropa.

En el concurso celebrado el día 25 de abril de 1967 para la adquisición de 70.000 correajes de lona con mochila, con destino a la Tropa, ha recaído y ha sido aprobada por la autoridad competente las siguientes adjudicaciones:

A Antonio Climent Ysalt, 70.000 correajes de lona con mochila, al precio límite unitario de 695,50 pesetas, por un importe de 48.685.000 pesetas.

Importe total de la adjudicación, 48.685.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.064-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina por la que se rectifica el concurso para la provisión de las vacantes de expendedurías de tabacos y efectos timbrados que se citan.

Habiéndose observado errores en la relación de vacantes de Expendedurías de Tabacos y Efectos Timbrados, inserta como anexo de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, del 20 de mayo de 1967, este Centro ha acordado que la aludida relación de vacantes se entenderá rectificada en la siguiente forma:

Provincia de Almería.—Donde dice «Lacainena de las Torres» debe decir «Lucainena de las Torres».

Provincia de Baleares.—Donde dice «Puerto, El», debe decir «Puerto, El, número 2». Donde dice «Sant Jordán» debe decir «Sant Jordá». Donde dice «Santa Pousa» debe decir «Santa Ponsa».

Provincia de Burgos.—Donde dice «Balbibre» debe decir «Belbimbres». Donde dice «Palazuelos de Muñón» debe decir «Palazuelos de Muñón». Donde dice «Quintanamavirgo» debe decir «Quintanamavirgo».

Provincia de Cádiz.—Donde dice «Coto de Barros» debe decir «Coto de Bornos».

Provincia de Guadalajara.—Donde dice «Palanzuelos» debe decir «Palazuelos». Donde dice «Sigüenza número 2» debe decir «Sigüenza número 2». Donde dice «Junta, La.» debe decir «Yunta, La.».

Provincia de Lugo.—Donde dice «Gondrán» debe decir «Gondrame».

Provincia de Orense.—Donde dice «Garmeade» debe decir «Germeade». Donde dice «Hectárea 3, kilómetro 578 de la carretera de Orense a Puebla de Brollón» debe decir «Hectómetro 3, kilómetro 578 de la carretera de Orense a Puebla de Brollón». Donde dice «Morrazo» debe decir «Mourazos». Donde dice «Avroganes» debe decir «Quiroganes». Donde dice «Salguero» debe decir «Salgueiro». Donde dice «Sampayo.—Ayuntamiento de Salto de Can» debe decir «Salto de Can». Donde

dice «San Verísimo.—Ayuntamiento de Leirio» debe decir «San Verísimo.—Ayuntamiento de Leiro». Donde dice «Seijo.—Ayuntamiento de Villar de Barrio» debe decir «Seiro.—Ayuntamiento de Villar de Barrio». Donde dice «Villadino.—Ayuntamiento de Lobera» debe decir «Villarino.—Ayuntamiento de Lobera».

Provincia de Palencia.—Donde dice «Legidos de la Cuesta» debe decir «Ledigos de la Cuesta». Donde dice «San Felices de Castillería» debe decir «San Felices de Castillería». Donde dice «Tabanero de Valdavia» debe decir «Tabanera de Valdavia».

Provincia de Pontevedra.—Donde dice «Cosas Novas» debe decir «Casas Novas». Donde dice «Lagredo» debe decir «Lagedo». Donde dice «Voranes» debe decir «Varones».

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Donde dice «San Bartolomé de Gerreto» debe decir «San Bartolomé de Genetos». Donde dice «Santa Cruz de Tenerife número 2» debe decir «Santa Cruz de Tenerife número 22».

Provincia de Segovia.—Donde dice «Moral de Hornuez» debe decir «Moral de Hormez». Donde dice «Torredrada» debe decir «Torredrada».

Provincia de Sevilla.—Se incluye la vacante de «Sevilla número 113».

Provincia de Soria.—Donde dice «Noviergas» debe decir «Noviercas».

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Presidente, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 16 de mayo de 1967 por la que se adjudica el concurso celebrado para ejecución de las obras de «Modernización de la puerta de entrada al Dique», «Casetas adosadas al tinglado posterior del muelle de San Beltrán» y «Ordenación y pavimentación de la plaza de entrada al muelle de Barcelona», todas ellas en el puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso único, la ejecución de las obras de «Modernización de la puerta de entrada al Dique», «Casetas adosadas al tinglado posterior del muelle de San Beltrán» y «Ordenación y pavimentación de la plaza de entrada al muelle de Barcelona», todas ellas en el puerto de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el gasto de siete millones trescientas cincuenta y seis mil setecientos doce pesetas con setenta y dos céntimos (7.356.712,72) a que asciende la ejecución de las obras de «Modificación de la puerta de entrada al dique», «Casetas adosadas al tinglado posterior del muelle de San Beltrán» y «Ordenación y pavimentación de la plaza de entrada al muelle de Barcelona», en el puerto de Barcelona, con cargo al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, anualidad de 1967.

2.º Adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras a don Domingo Espada Cruz por la cantidad antes citada y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calaf (Barcelona) para llevar a cabo las obras de captación de un caudal continuo de aguas del arroyo o río Mantelli, en término municipal de Molsosa (Lérida), con destino al abastecimiento de la población.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calaf ha solicitado de este Ministerio autorización para llevar a cabo las obras de captación de un caudal continuo de aguas del arroyo o río Mantelli, en término de Molsosa (Lérida), con destino al abastecimiento de la población.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Calaf (Barcelona) para llevar a cabo las obras de